

2090

22E19F3

DECRETO Nº

TEMUCO, 09 AGO 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de julio 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :BARBARA POBLETE FLORES		Rut :	
Funciones Específicas: Desarrollar los siguientes cometidos específicos para el Programa UAPORRINO, en calidad de Fonoaudióloga , lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Participación en habilitación y mantención de espacios físicos para la atención - Gestión de Lista de espera de otorrinolaringología: <ul style="list-style-type: none"> • Llamar y citar a los pacientes por indicación del médico especialista. • Ordenar lista de espera por antigüedad. • Actualizar información de la lista de espera de otorrinología. - Atención de fonoaudiología a usuarios inscritos en los centros de salud municipales de la comuna de Temuco 			
Monto Mensual	6 cuotas de \$536.842.-	Monto Total	\$3.221.052.-
Fecha Inicio	01.07.2021	Fecha Término	31.12.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Programa UAPORRINO	
Centro Costo	32.64.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$3.221.052.-** (tres millones doscientos veintiún mil cincuenta y dos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

CVF/MSR/MMM /MRS/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

R. F700/03.08.21